

e/R
1800 Hs.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 OCT 2008	
Recibido.....	Hs.
Exp. N° 21410-PJ-	F.V.

Proyecto de Comunicación

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente y en relación con los llamados a Licitaciones Públicas de la EPE publicados en fecha Lunes 21 de julio de 2008 en el Diario La Capital de Rosario y en fecha Viernes 8 de agosto en Diario Uno de Santa Fe, informe lo siguiente:


1. Si dentro de la EPE se cuenta con personal capacitado para las tareas para las cuales se lanzan los llamados a licitación.
2. Si el punto anterior resultara afirmativo; ¿por qué el personal propio de la EPE no desarrolla las tareas de referencia?
3. Si el punto 1 resultara negativo; ¿por qué no se capacita al personal con el fin de dotar a la EPE con recursos humanos propio y necesario para las tareas primarias e indelegables?
4. Cuáles son las empresas capaces de proveer a la EPE de personal técnicamente capacitado y formado para las tareas requeridas.
5. Si se ha pensado en el hecho de que este proceso de tercerización de actividades básicas de la EPE puede tornarse confuso a la hora de establecer si la EPE es o no una empresa del Estado o si éste sigue conservando su poder de policía en la misma.

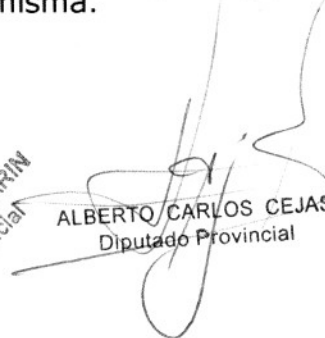

LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

Fundamentos

Sr. Presidente;


MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial


ENRIQUE EMILIO MARIN
Diputado Provincial


ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial

En el Diario rosarino La Capital de fecha 21 de julio del corriente se publicaron tres licitaciones públicas: La N° 2247, contratación de Conexiones de Baja Tensión; la N° 2248, Contratación de Servicio de Toma de Lectura Medidores y la N° 2249 para 'Contratación de Horas Hombre para Diferentes tareas.

De la misma manera, en el diario Uno de Santa Fe y con fecha del 8 de agosto de corriente se publicaron los siguientes llamados: Contratación Servicio de Mantenimiento Laboratorio Convencional, Lic.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Púb. N°2262 en el ámbito de distribución de Santa Fe y Lic. Púb. N° 2263 en el ámbito de la Suc. Reconquista. Asimismo en idéntica fecha y medio se publican los siguientes llamados: Lic. Púb. N° 2258, Contratación Mano de Obra especializada Verificación Técnica de Medidores y Conexiones en BT, Villa Constitución, Rosario y San Lorenzo; Lic. Púb. N° 2259 Contratación de Mano de Obra Especializada Verificación atención a de clientes y tareas administrativas, Villa Constitución, Rosario y San Lorenzo; Lic. Púb. N° 2264, Contratación de Servicios de Mantenimiento de Laboratorio Convencional en Sucursal Oeste; Lic. Púb. N° 2265 Contratación de Servicios de Mantenimiento de Laboratorio Convencional en Sucursal Villa Constitución.

Estos llamados a licitación inobservan el fundamental hecho de que la EPE no puede dejar en manos de terceros la vinculación económica primaria con sus clientes, como los son la conexión, el mantenimiento de sus medidores, la toma de lecturas, la atención de sus usuarios o el manejo administrativo, entre otras actividades primarias. De la misma manera las Licitaciones Públicas antes mencionadas ponen en manos de terceros actividades y operatorias empresariales básicas y propias de la empresa.

Sr. Presidente, es deber del Estado resguardar la viabilidad técnica y económica de la Empresa en función de que es propiedad del conjunto de los santafesinos. Sobrados ejemplos demuestran el daño que las políticas neoliberales dejan a su paso. Basta con mirar a los trenes, YPF, Gas del Estado o las empresas de energía eléctrica de la mayoría de las Provincias argentinas. Las empresas provinciales de Santa Fe y Córdoba siguen en manos estatales gracias a una decidida acción de los sindicatos lucifercistas de las respectivas provincias. Sin embargo, se llama a Licitación Pública y se contrata mano de obra para tareas esenciales, primarias e indelegables de la empresa en vez de reponer las plantas de personal y llevar adelante un plan serio de desarrollo empresarial e inversión en recursos humanos y tecnológicos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por otro lado es necesario tener en cuenta que lo más perjudicial de la tercerización se manifiesta afectando potencialmente de gravedad a los mismo trabajadores ya que los subcontratados no cuentan ni con la capacitación ni con la experiencia de los que trabajan en la empresa. La tercerización decanta en el incremento de los accidentes laborales ya que los trabajos de alto riesgo, sobre todo, deben ser llevados a cabo por personal especialmente capacitado y experimentado.

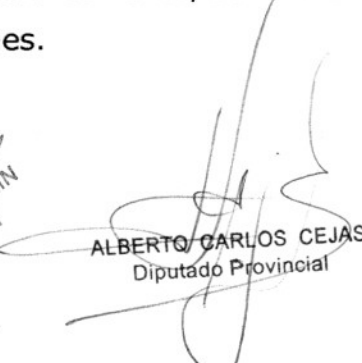
El presente pedido de informes se fundamenta en la profunda convicción de que se debe actuar de manera muy cautelosa en el sentido de que la EPE es una empresa que es patrimonio del pueblo de la provincia de Santa Fe. Debe actuarse con responsabilidad y a plena conciencia de que lo que está en juego es el futuro desarrollo de la Provincia y la inmensa responsabilidad social que conlleva manejar una empresa que en definitiva es de los santafesinos. Esta responsabilidad es clara y no debe eludirse adoptando soluciones coyunturales que sólo disfrazan la situación actual y agravan paulatinamente el estado general de la empresa. Si esta situación continúa avanzando, tanto el deterioro mayor de la EPE como la inviabilidad de mantenerla en manos del Estado están asegurados.

En virtud de los argumentos expuestos precedentemente, solicito a mis pares acompañen el presente pedido de informes.


LUIS DANIEL RUBELO
Diputado Provincial


MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial


ENRIQUE EMILIO MARÍN
Diputado Provincial


ALBERTO CARLOS CEJAS
Diputado Provincial